

- Prerogativas  
- S.E

LIC .SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO.  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE JALISCO.  
PRESE NTE.



1078 '07 OCT -3 AIO :40  
Recibi sin anexos *[Signature]*

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jal., Octubre 1º. Del 2007 .

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio me dirijo a usted, para informarle que en el mes de junio este Comité Directivo Estatal, llevo a cabo un taller de capacitación para su personal, denominado " CURSO DE IDENTIDAD Y MISTICA PARTIDISTA", mismo que se consideró como una actividad especifica, habiendo entregado la documentación comprobatoria con fecha 14 de Junio, en virtud de que en el mes de mayo, se otorgo un anticipo para a la Empresa que nos presto los servicios de alimentación y hospedaje, sin embargo el resto de las erogaciones de efectuaron en el mes de junio.

Por lo anteriormente expuesto solicito me sea considerado el anticipo entregado en el mes de mayo como tal, y el resto de la actividad No. 16 del mencionado taller, en el período de junio del 2007.

Sin otro particular, me es grato quedar de usted.

*Recibi sin anexos*  
3/10/07 11.13 *[Signature]*



~~ATENTAMENTE~~  
*[Signature]*  
LIC. MARGARITA LICEA GONZALEZ.  
TESORERA

**Autoridad:** Comisión Revisora del  
Financiamiento de los Partidos Políticos.  
**Procedimiento:** Solicitud de reintegro por  
actividades específicas. **Junio '07.**  
**Partido político:** Partido Acción Nacional.

A la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos le fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud presentada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para obtener el reintegro de cantidades erogadas por concepto de actividades específicas. En consecuencia y a efecto de dictaminar, se hace referencia a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.** Con fecha **28 veintiocho de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete**, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el decreto número 16542 dieciséis mil quinientos cuarenta y dos que contiene la Ley Electoral del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 29 veintinueve del mismo mes y año.

**II.** En sesión ordinaria celebrada con fecha **16 dieciséis de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete**, el Pleno del organismo electoral local aprobó la expedición del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Registrados ante el Consejo Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 veintiuno de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

**III.** Con fecha **10 diez de mayo de 2005 dos mil cinco** fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los decretos **20905 veinte mil novecientos cinco** y **20906 veinte mil novecientos seis** aprobados por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales se reformaron la Constitución Política y la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, creando al Instituto Electoral del Estado de Jalisco y definiendo su estructura y atribuciones.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto 20906 veinte mil novecientos seis, en todas las

Actividades Específicas: Junio 2007  
Partido Acción Nacional

disposiciones legales o administrativas, resoluciones, contratos, convenios o actos expedidos o celebrados con anterioridad a la vigencia del presente decreto, en que se haga referencia al Consejo Electoral del Estado de Jalisco, se entenderá referido el Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

**IV.** En sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Electoral del Estado llevada a cabo con fecha **14 catorce de junio de 2005 dos mil cinco**, los consejeros electorales designaron a los integrantes de la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos, en términos de los artículos 82, párrafo tercero; 121, fracción V), inciso b); y 132, fracción XXXII de la Ley Electoral del Estado de la Entidad.

**V.** En sesión extraordinaria celebrada con fecha **28 veintiocho de julio de 2005 dos mil cinco**, el Pleno del Instituto Electoral local aprobó el acuerdo identificado con la clave ACU-010/2005 mediante el cual se ajustaron los Reglamentos y la normatividad interna del organismo electoral en términos de los decretos 20905 veinte mil novecientos cinco y 20906 veinte mil novecientos seis aprobados por el Congreso del Estado, incluyendo entre ellos el Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Jalisco como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, ajustes que fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 02 dos de agosto del año 2005 dos mil cinco.

**VI.** En sesión ordinaria celebrada el **13 trece de diciembre de 2006 dos mil seis**, el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo mediante el cual se determinó el monto del financiamiento público de los partidos políticos acreditados ante el órgano electoral, para el año 2007 dos mil siete; acuerdo identificado con la clave ACU-335/2006.

**VII.** En sesión extraordinaria celebrada el **26 veintiséis de enero de 2007 dos mil siete**, el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo mediante el cual se ajustó el monto del financiamiento público de los partidos políticos acreditados ante el órgano electoral, para el año 2007 dos mil siete; acuerdo identificado con la clave ACU-015/2007.

Actividades Específicas: Junio 2007.  
Partido Acción Nacional

2

**VIII.** En sesión ordinaria celebrada el día **03 tres de febrero de 2007 dos mil siete**, el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco aprobó el acuerdo mediante el cual se ajustó el proyecto de presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año 2007 dos mil siete, al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco; adecuando así el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el año 2007 dos mil siete; acuerdo al que le fue asignada la clave ACU-018/2007.

**IX.** El **Partido Acción Nacional** por conducto de su Tesorera del Comité Directivo Estatal Jalisco, Margarita Licea González, con fecha **14 catorce de junio de 2007 dos mil siete**, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral del Estado de Jalisco, donde fue registrado con el folio 0761, solicitud para obtener el reintegro de cantidades correspondientes a gastos erogados en el mes de **junio del año 2007 dos mil siete**, por concepto de actividades específicas.

En la solicitud en cuestión, se establece entre otras cosas, lo siguiente:

*“...Aunado a un cordial saludo, adjunto a la presente envío a Ud. La documentación relativa a Actividades Específicas, efectuadas durante el mes de Mayo del año en curso.*

*Se anexa documentación original comprobatoria por la realización de la siguiente actividad específica:*

*...Actividad No. 16 denominada “Curso de identidad y Mística Partidista, y conclusión y entrega de reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a todo el personal del C.D.E....*

*...Esperando cubrir los requisitos en tiempo y forma, en caso contrario le solicito muy atentamente se me informe, para girar instrucciones correspondientes y hacer las correcciones pertinentes...”*

**X.** Con el escrito de solicitud mencionado en el punto que antecede, el **Partido Acción Nacional** presentó los documentos siguientes:

a) Con la finalidad de **acreditar la realización** de actividad específica, señalada en la transcripción anterior, presentó la documentación siguiente:

1) Invitación a la actividad denominada “Curso de Identidad y Mística Partidista”, desarrollada durante el mes de junio de 2007 dos mil siete.

Actividades Específicas: Junio 2007  
Partido Acción Nacional

b) A efecto de **comprobar los gastos efectuados con motivo de la realización de la** actividad específica antes señala, el instituto político presentó la documentación siguiente:

1) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha **05 cinco de junio de 2007 dos mil siete**, respecto del cheque numero 11335 (Once mil trescientos treinta y cinco) firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González y copia fotostática de la misma.

2) Copia firmada por el responsable de las finanzas del partido político de la solicitud de transferencia bancaria de fecha **05 cinco de junio de 2007 dos mil siete**, realizada por la C. Maria Ana Cervantes Guzmán, a favor de Desarrollo Monteverde, S.A. de C.V., por el importe de **\$34,539.40 (Treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 40/100 moneda nacional)** y copia fotostática de la misma.

3) Copia firmada por el responsable de finanzas del partido político de la impresión del reporte de transferencia electrónica de fondos, de fecha 05 cinco de junio de 2007 dos mil siete, a favor de Desarrollo Monteverde, S.A. de C.V., por el importe de **\$34,539.40 (Treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 40/100 moneda nacional)** como pago de hospedaje y renta de salones para evento y copia de la misma.

4) Factura original número **5940-A (Cinco mil novecientos cuarenta letra A)** de fecha **05 cinco de junio de 2007 dos mil siete**, por **\$34,539.40 (Treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 40/100 moneda nacional)** por concepto de pago de hospedaje y renta de salones para evento, expedida por Desarrollo Monteverde, S.A. de C.V.

**XI.** Con fecha 03 tres de octubre de 2007 dos mil siete, El **Partido Acción Nacional** por conducto de su Tesorera del Comité Directivo Estatal Jalisco, Margarita Licea González, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral del Estado de Jalisco, donde fue registrado con el folio 1078, escrito del que se desprenden diversas manifestaciones y aclaraciones respecto de la actividad específica efectuada en el mes de junio por la que se erogaron cantidades en los meses de **mayo y junio del año 2007 dos mil siete.**

Actividades Específicas: Junio 2007  
Partido Acción Nacional

4

En el escrito en cuestión, se establece entre otras cosas, lo siguiente:

*“... Anteponiendo un cordial saludo, por este medio me dirijo a usted, para informarle que en el mes de junio este Comité Directivo Estatal, llevo a cabo un taller de capacitación para su personal, denominado “CURSO DE IDENTIDAD Y MISTICA PARTIDISTA”, mismo que se consideró como una actividad específica, habiendo entregado la documentación comprobatoria con fecha 14 de Junio, en virtud de que en el mes de mayo, se otorgo un anticipo para la Empresa que nos presto los servicios de alimentación y hospedaje, sin embargo el resto de las erogaciones de efectuaron en el mes de junio.*

*Por lo anteriormente expuesto solicito me sea considerado el anticipo entregado en el mes de mayo como tal, y el resto de la actividad N° 16 del mencionado taller, en el periodo de junio del 2007....”*

**XII.** Con el escrito de solicitud mencionado en el punto que antecede, el **Partido Acción Nacional** presentó los documentos siguientes:

a) Con la finalidad de **acreditar la realización** de la actividad específica señalada en la trascripción anterior, presentó la documentación siguiente:

1). Listas de asistencia de los participantes al “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”, desarrollado durante el mes de junio de 2007 dos mil siete.

2). Juego de impresión de fotografías correspondientes a la actividad denominada “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”, desarrollado durante el mes de junio de 2007 dos mil siete.

3). Impresión del material didáctico utilizado en el “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”, desarrollado durante el mes de junio de 2007 dos mil siete.

b) A efecto de **comprobar los gastos efectuados** con motivo de la realización de la actividad específica, antes señalada, el instituto político presentó la documentación siguiente:

Actividades Específicas: Junio 2007  
Partido Acción Nacional

5

- 1) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha **05 cinco de junio de 2007 dos mil siete**, respecto de los cheques números **994 (Novecientos noventa y cuatro)** y **348 (Trescientos cuarenta y ocho)**, firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.
- 2) Copia al carbón con firma en original de la póliza de cheque de fecha **05 cinco de junio de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque número **348 (trescientos cuarenta y ocho)** de la cuenta bancaria con número de terminación **9437 (Nueve mil cuatrocientos treinta y siete)**, librado a nombre de Claudia Mendoza Arias, por el importe de **\$4,035.49 (Cuatro mil treinta y cinco pesos 49/100 moneda nacional)**.
- 3) Original de la solicitud de cheque de fecha **05 cinco de junio de 2007 dos mil siete**, realizada por Cecilia Isabel Angulo Pérez, a favor de Claudia Mendoza Arias, por el importe de **\$4,035.49 (Cuatro mil treinta y cinco pesos 49/100 moneda nacional)**.
- 4) Factura original número **0360-A (Cero trescientos sesenta letra A)** de fecha **04 cuatro de junio de 2007 dos mil siete**, por **\$6,410.22 (Seis mil cuatrocientos diez pesos 22/100 moneda nacional)** por concepto de compra de playeras, expedida por Claudia Mendoza Arias.
- 5) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha **16 dieciséis de mayo de 2007 dos mil siete**, respecto del cheque número **994 (Novecientos noventa y cuatro)**, firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.
- 6) Copia al carbón con firma en original de la póliza de cheque de fecha **16 dieciséis de mayo de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque con número de terminación **994 (novecientos noventa y cuatro)** de la cuenta bancaria con número de terminación **6930 (Seis mil novecientos treinta)**, librado a nombre de Claudia Mendoza Arias, por el importe de **\$2,374.73 (Dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional)**.
- 7) Original de la solicitud de cheque de fecha **17 diecisiete de mayo de 2007 dos mil siete**, realizada por Cecilia Isabel Angulo Pérez, a favor de Claudia

Mendoza Arias, por el importe de **\$2,374.73 (Dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional)**.

8) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha **12 doce de junio de 2007 dos mil siete**, respecto del cheque número 351 (**Trescientos cincuenta y uno**), firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.

9) Copia al carbón con firma en original de la póliza de cheque de fecha **12 doce de junio de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque con número de terminación 351 (**trescientos cincuenta y uno**) de la cuenta bancaria con número de terminación 9437 (**Nueve mil cuatrocientos treinta y siete**), librado a nombre de Raúl Sócrates Vargas Loreto, por el importe de **\$3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**.

10) Original de la solicitud de cheque de fecha **12 doce de junio de 2007 dos mil siete**, realizada por Cecilia Isabel Angulo Pérez, a favor de Raúl Sócrates Vargas Loreto, por el importe de **\$3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**.

11) Factura original número 0366 (**Cero trescientos sesenta y seis**) de fecha **18 dieciocho de junio de 2007 dos mil siete**, por **\$3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de pago de sesión fotográfica en Mazamitla.

12) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha **13 trece de junio de 2007 dos mil siete**, respecto del cheque número 419 (**Cuatrocientos diecinueve**), firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.

13) Copia al carbón con firma en original de la póliza de cheque de fecha **13 trece de junio de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque con número de terminación 419 (**cuatrocientos diecinueve**) de la cuenta bancaria con número de terminación 9437 (**Nueve mil cuatrocientos treinta y siete**), librado a nombre de Margarita Licea González, por el importe de **\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**.

14) Original de la solicitud de cheque de fecha **13 trece de junio de 2007 dos mil siete**, realizada por Maria A. Cervantes Guzmán, a favor de Margarita Licea González, por el importe de **\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**.

15) Nota de venta en original número **0700 (Cero setecientos)** de fecha **08 ocho de junio de 2007 dos mil siete**, por **\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** por concepto de consumo de alimentos.

16) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha **14 catorce de junio de 2007 dos mil siete**, respecto del cheque número **421 (Cuatrocientos veintiuno)**, firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.

17) Original y copia al carbón de la póliza de cheque de fecha **14 catorce de junio de 2007 dos mil siete**, correspondiente al cheque con número de terminación **421 (cuatrocientos veintiuno)** de la cuenta bancaria con número de terminación **9437 (Nueve mil cuatrocientos treinta y siete)**, librado a nombre de Jordi Villalever Valdez, por el importe de **\$2,998.70 (Dos mil novecientos noventa y ocho pesos 70/100 moneda nacional)**.

18) Original de la solicitud de cheque de fecha **13 trece de junio de 2007 dos mil siete**, realizada por Maria A. Cervantes Guzmán, a favor de Jordi Villalever Valdez, por el importe de **\$2,998.70 (Dos mil novecientos noventa y ocho pesos 70/100 moneda nacional)**.

19) Recibo de Honorarios en original número **060 (Cero sesenta)** de fecha **13 trece de junio de 2007 dos mil siete**, por **\$2,998.70 (Dos mil novecientos noventa y ocho pesos 70/100 moneda nacional)** por concepto de impartición de Taller de Integración y Desarrollo Humano.

## CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 119, párrafo primero y 120 de la

Ley Electoral de la Entidad, el Instituto Electoral del Estado es un organismo público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. Que como se desprende del contenido de los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, corresponde a la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos dictaminar respecto de la solicitud de reintegro que formulen los partidos políticos, con motivo de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

3. Que los partidos políticos tienen derecho al financiamiento público bajo la modalidad de reintegro de cantidades por la realización de actividades específicas, según lo dispuesto por la Constitución Política local y la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

Lo anterior es así en términos del artículo 13, fracción V, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece:

*“A los partidos políticos les será reintegrado un porcentaje de los gastos anuales que eroguen por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, en los términos que establezca la ley de la materia;”*

Por su parte el artículo 75 fracción VII de la Ley Electoral de la Entidad prevé que:

*“A los partidos políticos les será reintegrado conforme a la normatividad que expida el Instituto, hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como de las tareas editoriales”*

En ese sentido el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece:

Actividades Específicas Junio 2007  
Partido Acción Nacional

*“Los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate. Los gastos indirectos sólo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar las actividades objeto de este tipo de financiamiento público.”.*

4. Que el carácter con que promueve la ciudadana **Margarita Licea González**, se encuentra debidamente acreditado y reconocido ante este organismo electoral.
5. Que la solicitud en estudio fue presentada en tiempo y forma, al no contravenir lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de la materia, esto es, al haberlos entregado antes de los primeros diez días hábiles del mes de **julio de 2007 dos mil siete**.

Lo anterior, tomando en consideración que el plazo para la entrega de la solicitud transcurrió a más tardar entre los días **1 primero, 2 dos, 3 tres, 6 seis, 7 siete, 8 ocho, 9 nueve, 10 diez, 13 trece y 14 catorce inclusive del mes de julio de 2007 dos mil siete** y el **Partido Acción Nacional** presentó la solicitud de reintegro y los documentos con que pretende comprobar los gastos erogados ante la Oficialía de Partes del organismo, con anterioridad a estas fechas, es decir el día **14 de junio de 2007 dos mil siete**, junto con la documentación correspondiente a las erogaciones realizadas en el mes de mayo del 2007 dos mil siete.

6. Que el artículo 2 del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, textualmente establece lo siguiente:

*“Artículo 2.- Las actividades específicas de los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado, que podrán ser objeto del financiamiento a que se refiere este reglamento, serán exclusivamente las siguientes:*

*I.- Educación Política:*

Actividades Específicas: Junio 2007.  
Partido Acción Nacional



*El desarrollo de esta actividad tendrá como objeto coadyuvar a la promoción y difusión de la cultura política en el Estado, la formación ideológica y política de sus afiliados, infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la participación política.*

## *II.- Capacitación Política:*

*Deberá ser el objetivo de la capacitación, preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales que se desarrollen en el Estado, fortaleciendo el régimen de partidos políticos.*

## *III.- Investigación Socioeconómica y Política.*

*Con estas actividades se buscará, además de los objetivos señalados en las fracciones anteriores, la propuesta de políticas cuyos fines tiendan a resolver los problemas del Estado y sus Municipios.*

## *V.- Tareas Editoriales.*

*Deberán estar destinadas a la difusión de las actividades mencionadas en los párrafos precedentes, así como a la edición de sus publicaciones. "*

Con base en lo anterior, podemos decir que las actividades que realicen los partidos políticos que pueden ser objeto del financiamiento a que se refiere el artículo 2 antecitado, deberán tener como objetivos primordiales promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, entendida como la información, los valores, las concepciones y las actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente.

7. Que a efecto de acceder a la obtención del reintegro de cantidades por la realización de actividades específicas realizadas por los partidos políticos, se deben acreditar diversos elementos, como lo son:

- a) La realización de una actividad por parte del partido político;
- b) Que dicha actividad es de las catalogadas como actividades específicas; y
- c) Que dicha actividad generó una erogación.

Actividades Específicas: Junio 2007  
Partido Acción Nacional

8. Que procediendo a la revisión de los documentos señalados en los puntos **X** y **XII** de los antecedentes del presente dictamen, podemos advertir que el instituto político solicitante pretende acreditar la realización de la actividad siguiente:

a) “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”.

9. Que, en este sentido, esta autoridad analiza la procedencia de la solicitud de reintegro por la realización de la actividad señalada en el párrafo que antecede, en los términos siguientes:

Con la finalidad de acreditar la realización de la actividad, el partido político proporcionó la documentación siguiente:

a) Invitación a la actividad denominada “Curso de Identidad y Mística Partidista”, desarrollada durante el mes de mayo de 2007 dos mil siete.

b) Listas de asistencia de los participantes al “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”, desarrollado durante el mes de junio de 2007 dos mil siete.

c) Juego de impresión de fotografías correspondientes a la actividad denominada “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”, desarrollado durante el mes de junio de 2007 dos mil siete.

d) Impresión del material didáctico utilizado en el “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”, desarrollado durante el mes de junio de 2007 dos mil siete.

Una vez estudiado el material proporcionado por el instituto político para acreditar la realización de la actividad, esta comisión revisora se encuentra en posibilidades de determinar que en base a los medios de convicción aportados por el instituto político, se tiene por acreditada la realización de la actividad denominada: “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”.

Actividades Específicas: Junio 2007.  
Partido Acción Nacional

Ahora bien, al proseguir con el análisis de la actividad y de los documentos anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del reglamento para el financiamiento público por concepto de actividades específicas que realicen los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado, como entidades de interés público y formas de organización política, la actividad efectuada por el instituto político, consistente en la realización del “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”, encuadra en una actividad específica catalogada en el rubro de capacitación política, pues del contenido del material de apoyo exhibido se desprende que el objetivo del curso fue brindar conocimientos en materia política a los militantes del partido político, para contribuir a su mejor desempeño dentro de las funciones partidistas, conociendo la visión político-humanista del instituto político.

Por otra parte, a efecto de acreditar la erogación correspondiente a la actividad específica realizada, el instituto político solicitante presentó:

- a) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha 05 cinco de junio de 2007 dos mil siete, respecto del cheque numero 11335 (Once mil trescientos treinta y cinco) firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González y copia fotostática de la misma.
- b) Copia firmada por el responsable de las finanzas del partido político de la solicitud de transferencia bancaria de fecha 05 cinco de junio de 2007 dos mil siete, realizada por la C. Maria Ana Cervantes Guzmán, a favor de Desarrollo Monteverde, S.A. de C.V., por el importe de \$34,539.40 (Treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 40/100 moneda nacional) y copia fotostática de la misma.
- c) Copia firmada por el responsable de finanzas del partido político de la impresión del reporte de transferencia electrónica de fondos, de fecha 05 cinco de junio de 2007 dos mil siete, a favor de Desarrollo Monteverde, S.A. de C.V., por el importe de \$34,539.40 (Treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 40/100 moneda nacional) como pago de hospedaje y renta de salones para evento y copia de la misma.
- d) Factura original número 5940-A (Cinco mil novecientos cuarenta letra A) de fecha 05 cinco de junio de 2007 dos mil siete, por \$34,539.40 (Treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve pesos 40/100 moneda nacional) por concepto de

Actividades Específicas: Junio 2007.  
Partido Acción Nacional

13

pago de hospedaje y renta de salones para evento, expedida por Desarrollo Monteverde, S.A. de C.V.

e) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha 05 cinco de junio de 2007 dos mil siete, respecto de los cheques números 994 (Novecientos noventa y cuatro) y 348 (Trescientos cuarenta y ocho), firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.

f) Copia al carbón con firma en original de la póliza de cheque de fecha 05 cinco de junio de 2007 dos mil siete, correspondiente al cheque número 348 (trescientos cuarenta y ocho) de la cuenta bancaria con número de terminación 9437 (Nueve mil cuatrocientos treinta y siete), librado a nombre de Claudia Mendoza Arias, por el importe de \$4,035.49 (Cuatro mil treinta y cinco pesos 49/100 moneda nacional).

g) Original de la solicitud de cheque de fecha 05 cinco de junio de 2007 dos mil siete, realizada por Cecilia Isabel Angulo Pérez, a favor de Claudia Mendoza Arias, por el importe de \$4,035.49 (Cuatro mil treinta y cinco pesos 49/100 moneda nacional).

h) Factura original número 0360-A (Cero trescientos sesenta letra A) de fecha 04 cuatro de junio de 2007 dos mil siete, por \$6,410.22 (Seis mil cuatrocientos diez pesos 22/100 moneda nacional) por concepto de compra de playeras, expedida por Claudia Mendoza Arias.

i) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha 16 dieciséis de mayo de 2007 dos mil siete, respecto del cheque número 994 (Novecientos noventa y cuatro), firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.

j) Copia al carbón con firma en original de la póliza de cheque de fecha 16 dieciséis de mayo de 2007 dos mil siete, correspondiente al cheque con número de terminación 994 (novecientos noventa y cuatro) de la cuenta bancaria con número de terminación 6930 (Seis mil novecientos treinta), librado a nombre de Claudia Mendoza Arias, por el importe de \$2,374.73 (Dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional).

k) Original de la solicitud de cheque de fecha 17 diecisiete de mayo de 2007 dos mil siete, realizada por Cecilia Isabel Angulo Pérez, a favor de Claudia Mendoza Arias, por el importe de \$2,374.73 (Dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 73/100 moneda nacional).

l) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha 12 doce de junio de 2007 dos mil siete, respecto del cheque número 351

(Trescientos cincuenta y uno), firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.

m) Copia al carbón con firma en original de la póliza de cheque de fecha 12 doce de junio de 2007 dos mil siete, correspondiente al cheque con número de terminación 351 (trescientos cincuenta y uno) de la cuenta bancaria con número de terminación 9437 (Nueve mil cuatrocientos treinta y siete), librado a nombre de Raúl Sócrates Vargas Loreto, por el importe de \$3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

n) Original de la solicitud de cheque de fecha 12 doce de junio de 2007 dos mil siete, realizada por Cecilia Isabel Angulo Pérez, a favor de Raúl Sócrates Vargas Loreto, por el importe de \$3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

o) Factura original número 0366 (Cero trescientos sesenta y seis) de fecha 18 dieciocho de junio de 2007 dos mil siete, por \$3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de pago de sesión fotográfica en Mazamitla.

p) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha 13 trece de junio de 2007 dos mil siete, respecto del cheque número 419 (Cuatrocientos diecinueve), firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.

q) Copia al carbón con firma en original de la póliza de cheque de fecha 13 trece de junio de 2007 dos mil siete, correspondiente al cheque con número de terminación 419 (cuatrocientos diecinueve) de la cuenta bancaria con número de terminación 9437 (Nueve mil cuatrocientos treinta y siete), librado a nombre de Margarita Licea González, por el importe de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

r) Original de la solicitud de cheque de fecha 13 trece de junio de 2007 dos mil siete, realizada por Maria A. Cervantes Guzmán, a favor de Margarita Licea González, por el importe de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

s) Nota de venta en original número 0700 (Cero setecientos) de fecha 08 ocho de junio de 2007 dos mil siete, por \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de consumo de alimentos.

t) Original de la póliza contable de egresos correspondiente al diario cronológico de fecha 14 catorce de junio de 2007 dos mil siete, respecto del cheque número 421 (Cuatrocientos veintiuno), firmada por la tesorera del partido, Margarita Licea González.

Actividades Específicas: Junio 2007.  
Partido Acción Nacional

- u) Original y copia al carbón de la póliza de cheque de fecha 14 catorce de junio de 2007 dos mil siete, correspondiente al cheque con número de terminación 421 (cuatrocientos veintiuno) de la cuenta bancaria con número de terminación 9437 (Nueve mil cuatrocientos treinta y siete), librado a nombre de Jordi Villalever Valdez, por el importe de \$2,998.70 (Dos mil novecientos noventa y ocho pesos 70/100 moneda nacional).
- v) Original de la solicitud de cheque de fecha 13 trece de junio de 2007 dos mil siete, realizada por Maria A. Cervantes Guzmán, a favor de Jordi Villalever Valdez, por el importe de \$2,998.70 (Dos mil novecientos noventa y ocho pesos 70/100 moneda nacional).
- w) Recibo de Honorarios en original número 060 (Cero sesenta) de fecha 13 trece de junio de 2007 dos mil siete, por \$2,998.70 (Dos mil novecientos noventa y ocho pesos 70/100 moneda nacional) por concepto de impartición de Taller de Integración y Desarrollo Humano.

Ahora bien, con la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** esta comisión revisora advierte la realización de una actividad específica, consistente en un curso taller denominado “Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE” que generó al instituto político una erogación total de **\$49,598.32 (Cuarenta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 32/100 moneda nacional)**.

Cabe hacer mención que de la revisión efectuada a estas documentales, se desprende que las facturas, nota de venta y recibo de honorarios señalada en los incisos d), h), o), s), y w) que anteceden, cumplen con los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales para efecto de ser considerada como deducible del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento en la materia.

Tal como lo dispone la fracción VII del artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, los partidos políticos tienen derecho al reintegro de hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos

Actividades Específicas Junio 2007  
Partido Acción Nacional

16

Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, establece que los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate y que los gastos indirectos solo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar la actividad específica de que se trate.

En este sentido, esta comisión revisora determina que el importe de **\$49,598.32 (Cuarenta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 32/100 moneda nacional)** que se desprende de las facturas 5940 A de fecha 05 cinco de junio del 2007; 0360 A de fecha 04 cuatro de junio del 2007; 0366 de fecha 08 ocho de junio 2007; la nota de venta 0700 de fecha 08 ocho de junio del 2007; y el recibo de honorarios 060 de fecha 13 trece de junio del año en curso, corresponden a un **gasto directo** estrictamente necesario e indispensable para la realización de la actividad específica reportada.

En consecuencia es procedente el reintegro correspondiente al **50% cincuenta por ciento** de la cantidad antes mencionada, es decir **\$24,799.16 (Veinticuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 16/100 moneda nacional)**, de conformidad con los artículos 75, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 y 18 del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política.

En estos términos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 75, fracción VII, 119, párrafo primero y 120 de la Ley Electoral de la Entidad; 2, 5, 8, 9, 11, 13, 16 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos emite el siguiente:

Actividades Específicas: Junio 2007.  
Partido Acción Nacional

17

## DICTAMEN

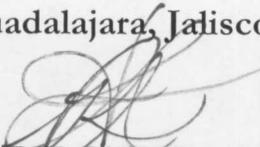
**PRIMERO.-** Es procedente reintegrar al **Partido Acción Nacional** el importe de decir **\$24,799.16 (Veinticuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 16/100 moneda nacional)**, que corresponden al **50%** de los gastos directos erogados por la realización de las actividades específicas de Capacitación Política, consistente en la realización de la actividad identificada como **“Curso de Identidad y Mística Partidista, Conclusión y Entrega Reconocimientos por el Taller de Introducción al Partido a Todo el Personal del CDE”**, en términos de lo establecido en el considerando 9 del presente dictamen.

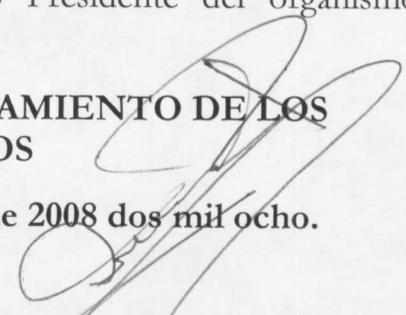
**SEGUNDO.-** Notifíquese con copia certificada del presente y su anexo, al **Partido Acción Nacional** a través de su consejero representante propietario acreditado ante el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

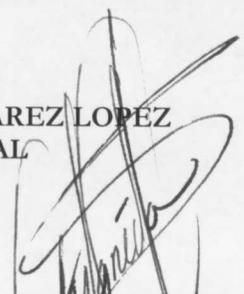
**TERCERO.-** Túrnese el presente al Consejero Presidente del organismo electoral, para los efectos legales procedentes.

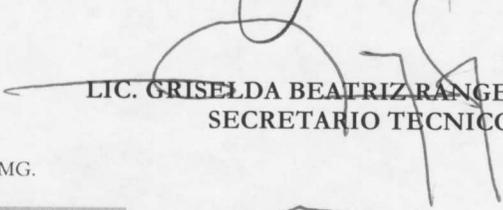
### COMISIÓN REVISORA DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

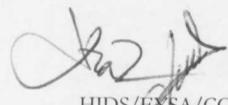
Guadalajara, Jalisco, a 01 uno de febrero de 2008 dos mil ocho.

  
LIC. ROSA DEL CARMEN ALVAREZ LOPEZ  
CONSEJERA ELECTORAL

  
LIC. ARMANDO IBARRA NAVA  
CONSEJERO ELECTORAL

  
LIC. SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO  
CONSEJERO ELECTORAL  
COORDINADOR

  
LIC. GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUAREZ  
SECRETARIO TECNICO

  
HJDS/EXSA/COTH/MAMG.

Actividades Específicas: Junio 2007.  
Partido Acción Nacional

18

**ANEXO AL DICTAMEN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2008**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2007**

CONCEPTO	FACTURA		SOLICITADO	IMPORTE		PROCEDENTE	CANTIDAD A REINTEGRAR			OBSERVACIONES
	NUMERO	FECHA		IMPROCEDENTE	PROCEDENTE		50%	30%	20%	
<b>CAPACITACIÓN POLÍTICA</b>										
"Curso de Identidad y Mística Partidista, conclusión y entrega de reconocimientos por el taller de introducción al Partido a todo el personal del CDE" cuyo objetivo es desarrollar de manera mas amplia los reconocimientos y los motivos que permitieron la fundación del Partido dando a conocer las luchas historicas del PAN a travez del tiempo, los dias 8 y 9 de Jun. 2007 en las instal. del Desarrollo Monteverde, SA de CV										
<b>GASTOS DIRECTOS</b>										
01) Complemento de renta de instalaciones.	5940 A	05-Jun-07	\$ 34,539.40		34,539.40		17,269.70			
02) Pago de impresión y bordado de playeras.	0360 A	04-Jun-07	\$ 6,410.22		6,410.22		3,205.11			
03) Sesión fotográfica oficial del CDE para evento.	0366	08-Jun-07	\$ 3,450.00		3,450.00		1,725.00			
04) Alimentos para evento.	0700	08-Jun-07	\$ 2,200.00		2,200.00		1,100.00			
05) Honorarios por impartición de curso.	060	13-Jun-07	\$ 2,998.70		2,998.70		1,499.35			
<b>TOTAL A REINTEGRAR</b>			<b>\$ 49,598.32</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 49,598.32</b>		<b>\$ 24,799.16</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 24,799.16</b>



Fecha de Entrega: Junio 14, 2007

"Formato Único para la Comprobación de Gastos por Actividades Específicas"

1) Nombre de la Actividad <b>"CURSO DE IDENTIDAD Y MISTICA PARTIDISTA, Y CONCLUSION Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS POR EL TALLER DE INTRODUCCION AL PARTIDO A TODO EL PERSONAL DEL CDE"</b>	
2) Rubro al que Pertenece la Actividad: Educación y Capacitación Polí ( X ) Investigación Socioeconómica ( ) Tareas Editoriales ( )	3) Numero de Actividad: <b>16</b>
4) Descripción Pormenorizada de la Actividad: Objetivo: DESARROLLAR DE MANERA MAS AMPLIA LOS ACONTECIMIENTOS Y LOS MOTIVOS QUE PERMITIERON LA FUNDACION DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DAR A CONOCER LAS LUCHAS HISTORICAS DEL PAN A TRAVES DEL TIEMPO PROFUNDIZAR Y AMPLIAR LA REFLEXION EN TORNO A LOS PLANTEAMIENTOS DOCTRINALES DEL PARTIDO- REFORZAR Y CORREGIR ERRORES DE CONOCIMIENTO RELAC. CON LA VIDA INSTITUCIONAL DEL PARTIDO	
5) Fecha (Inicio, Conclusión y Lugar de la Realización de la Actividad) Inicio: 08 DE JUNIO DEL 2007      LUGAR: INSTALACIONES DEL DESARROLLO MONTEVERDE, S.A. DE C.V. MAZAMITLA Concluye: 09 DE JUNIO DEL 2007	

"CURSO DE IDENTIDAD Y MISTICA PARTIDISTA Y CONCLUSION TALLER INTRODUCCION AL PARTIDO"

**Gastos Directos**

No. De Factura	Fecha	Importe	Concepto	Cta. Reg. Contable
5892 A	18-May-07	30,000.00	ANTICIPO A EVENTO MAZAMITLA CURSO SEÑALADO	500-5241-14-999-000-00000
5940 A	05-Jun-07	34,539.40	LIQUIDACION CURSO MAZAMITLA	500-5241-14-999-000-00000
0360 A	04-Jun-07	6,410.22	PAGO PLAYERAS CONCLUIR CURSO CAPACITACION	500-5241-14-999-000-00000
0366	08-Jun-07	3,450.00	PAGO FOTOGRAFIA GRUPAL CURSO CAPACITACION	500-5241-14-999-000-00000
0700	08-Jun-06	2,200.00	PAGO ALIMENTOS SALIDA CURSO CAPACITACION	500-5241-14-999-000-00000
060	13-Jun-06	3,630.00	EXPOSITOR TALLER INTEGRACION Y DESARROLLO HUMANO CURSO CAPACITACION	500-5241-14-999-000-00000
<b>Suma de Gastos</b>				<b>80,229.62</b>
<b>CH.- 314 23/05/07</b>				<b>80,229.62</b>